

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.219 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Martín Sánchez, contra la empresa “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 82 de 2012, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Nuria Martín Sánchez, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, el 26 de septiembre de 2011 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 25.210,30 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.429/12)